

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 22 de diciembre de 2016, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Los Corrales y Martín de la Jara, ambos en la provincia de Sevilla.

Visto el expediente correspondiente a las actuaciones de replanteo arriba mencionadas y en consideración a los siguientes

H E C H O S

Primero. Con fecha 8 de abril de 2008 tuvo entrada en la administración autonómica andaluza un escrito remitido por el Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla), solicitando información acerca de la línea delimitadora entre los términos municipales de Los Corrales y Martín de la Jara, ambos en la provincia de Sevilla.

Segundo. Previa petición de la Dirección General de Administración Local realizada mediante oficio de fecha de salida de 29 de julio de 2008, se recibió informe del entonces Instituto de Cartografía de Andalucía de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del mes de septiembre de 2008 sobre el desarrollo de la línea límite entre los municipios de Los Corrales y Martín de la Jara, en el cual se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la misma con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad.

En este sentido, en el citado informe del Instituto de Cartografía de Andalucía se afirma que los trabajos de delimitación fueron efectuados y formalmente acordados entre los representantes de ambos municipios el día 14 de septiembre de 1871, quedando constancia de sus firmas en la última página del Acta de deslinde, en la que se recoge el reconocimiento de la totalidad de la línea entre los términos municipales mencionados, la descripción de los mojones, así como su ubicación.

Tercero. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (derogada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, actualmente en vigor), mediante sendos oficios de la Dirección General de Administración Local con fecha de salida 25 de abril de 2012, se dio traslado a los Ayuntamientos de los municipios afectados de una propuesta de Orden de datos identificativos de la línea delimitadora, concediéndoles audiencia por un plazo de quince días hábiles, con objeto de que pudieran alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimaran convenientes. Obra en el expediente el acuse de recibo de la notificación de la audiencia por el Ayuntamiento de Los Corrales, en fecha 26 de abril de 2012, así como el acuse de recibo por el Ayuntamiento de Martín de la Jara, en fecha 27 de abril de 2012.

Este trámite finalizó sin que ninguno de los Ayuntamientos afectados se hubieran pronunciado sobre la propuesta y sin que hubieran aportado ninguna alegación ni documentación con respecto a la misma.

A los hechos anteriormente expresados, les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.k) y 12.2.a) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, el desarrollo y ejecución de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía, y, en particular y por lo que se refiere al contenido de la presente Orden, «los procedimientos de (...) replanteo de las líneas definitivas».

Según el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales, las resoluciones de replanteo se adoptarán, mediante Orden, por la persona titular de la consejería competente sobre régimen local. En consecuencia, procede la resolución del procedimiento mediante la presente Orden, a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Administración Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.2, apartados h) y m), del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma, el actual Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento es el organismo público competente para prestar asistencia técnica a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en la delimitación de los términos municipales y demás entidades territoriales.

Asimismo, los artículos 3.1 y 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regulan la intervención de dicho Instituto en los procedimientos de replanteo de los términos municipales, mediante la emisión del informe de replanteo.

Tercero. En virtud de la Disposición Transitoria Única del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regirá lo previsto en dicha norma en los expedientes de replanteo «iniciados y no resueltos con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor, sin perjuicio de la conservación de todos aquellos trámites que se hayan producido con anterioridad y respondan a la misma naturaleza que los incluidos en el procedimiento que este Decreto establece».

El presente procedimiento se inició el día 8 de abril de 2008, no pudiéndose continuar su tramitación tras la realización del trámite de audiencia a los municipios afectados, que concluyó sin que se presentaran alegaciones, habida cuenta de los problemas de interpretación de las disposiciones estatales de aplicación supletoria, que no prevén las actuaciones de replanteo.

Por tanto, dado que el procedimiento que nos ocupa se inició con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, y que los trámites efectuados hasta el momento (en concreto, el informe del entonces Instituto de Cartografía de Andalucía, la propuesta de la Dirección General de Administración Local y la audiencia a los municipios interesados, referidos en los Hechos Segundo y Tercero de la presente Orden), responden a la misma naturaleza que los previstos en el apartado 3 del artículo 10 del referido Decreto, se conservan los mismos, siendo de aplicación a los que restan hasta la finalización del procedimiento las previsiones establecidas en el apartado 4 del mismo artículo.

Cuarto. El artículo 10.1, en consonancia con el artículo 4.1 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, establece que, sin perjuicio de la inamovilidad de las líneas definitivas, se efectuarán las actuaciones de replanteo necesarias para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales, al objeto de proyectar sobre la realidad física las acordadas en su día, en el caso de que el deslinde no se hubiera efectuado con las coordenadas geográficas conforme al sistema de representación y georreferenciación previsto en el apartado 2 del artículo 4.

Por ello, partiendo de la consideración de que, según dispone el artículo 2.2.K) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, el Acta de deslinde constituye el título acreditativo del deslinde entre dos municipios, la presente Orden se ha limitado a proyectar sobre la realidad física la línea definitiva divisoria de los municipios de Los Corrales y Martín de la Jara, a partir de la descripción contenida en el Acta de deslinde suscrita por ambos el día 14 de septiembre de 1871 y con pleno respeto de la misma, conforme al Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, expresando sus coordenadas en grados sexagesimales, con precisión mínima de cinco decimales y en proyección UTM huso 30 para la representación cartográfica.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, en relación con los artículos 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. De conformidad con el deslinde consentido y firme, contenido en el Acta de deslinde de fecha 14 de septiembre de 1871, en la que se establece la línea divisoria que delimita los términos municipales de Los Corrales y Martín de la Jara, ambos en la provincia de Sevilla, que tiene, por tanto, la consideración de definitiva e inamovible, los datos identificativos de la referida línea son los que figuran en el Anexo a la presente Orden, los cuales se encuentran indicados y desarrollados en la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Segundo. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la cual surtirá efectos, y se dará traslado de la misma a los Ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial de Sevilla y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 22 de diciembre de 2016

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

00104966

A N E X O

LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LOS CORRALES Y MARTÍN DE LA JARA

Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM. Huso 30		Descripción línea límite
	Latitud	Longitud	X	Y	
M1 común a Campillos – Los Corrales – Martín de la Jara	37.091871542	-04.954718030	326277,08	4106851,66	
M2	37.091568631	-04.955302146	326224,47	4106819,12	Es la recta que los une.
M3	37.091213676	-04.955861180	326173,97	4106780,76	Es la recta que los une.
M4	37.091416796	-04.956594882	326109,22	4106804,64	Es la recta que los une.
M5	37.091487305	-04.956877062	326084,30	4106812,98	Es la recta que los une.
M6	37.091284653	-04.957802165	326001,61	4106792,19	Es la recta que los une.
M7	37.090900900	-04.958145107	325970,25	4106750,24	Es la recta que los une.
M8	37.090757323	-04.958450802	325942,75	4106734,87	Es la recta que los une.
M9	37.090760717	-04.958758142	325915,44	4106735,81	Es la recta que los une.
M10	37.090815710	-04.959160866	325879,77	4106742,65	Es la recta que los une.
M11	37.090918357	-04.959417772	325857,17	4106754,51	Es la recta que los une.
M12	37.090860133	-04.959788554	325824,08	4106748,73	Es la recta que los une.
M13	37.090938470	-04.961106552	325707,11	4106759,84	Es la recta que los une.
M14	37.090807015	-04.961360014	325684,28	4106745,72	Es la recta que los une.
M15	37.090722036	-04.961582609	325664,30	4106736,70	Es la recta que los une.
M16	37.090637531	-04.961809266	325643,96	4106727,74	Es la recta que los une.
M17	37.090672999	-04.962116758	325616,71	4106732,24	Es la recta que los une.
M18	37.090487364	-04.962430810	325588,37	4106712,22	Es la recta que los une.
M19	37.090412949	-04.962592248	325573,85	4106704,26	Es la recta que los une.
M20	37.090432326	-04.962777368	325557,44	4106706,75	Es la recta que los une.
M21	37.090413584	-04.963065572	325531,78	4106705,20	Es la recta que los une.
M22	37.090322246	-04.963443369	325497,99	4106695,76	Es la recta que los une.
M23	37.090352741	-04.963903964	325457,12	4106699,99	Es la recta que los une.
M24	37.090253419	-04.964350069	325417,24	4106689,79	Es la recta que los une.
M25	37.090173572	-04.965094700	325350,87	4106682,30	Es la recta que los une.
M26	37.090082918	-04.965800462	325287,93	4106673,54	Es la recta que los une.
M27	37.090144039	-04.966093090	325262,06	4106680,86	Es la recta que los une.
M28	37.090081251	-04.966259662	325247,11	4106674,20	Es la recta que los une.
M29	37.090134937	-04.966755956	325203,12	4106681,07	Es la recta que los une.
M30	37.090488417	-04.966142154	325258,49	4106719,16	Es la recta que los une.
M31	37.090638452	-04.965513414	325314,72	4106734,65	Es la recta que los une.
M32	37.090922557	-04.964071118	325443,57	4106763,52	Es la recta que los une.
M33	37.091395908	-04.964653296	325392,91	4106817,11	Es la recta que los une.
M34	37.092539935	-04.965461734	325323,68	4106945,53	Es la recta que los une.
M35	37.093185828	-04.965535802	325318,58	4107017,33	Es la recta que los une.
M36	37.094068136	-04.965870253	325290,88	4107115,84	Es la recta que los une.
M37	37.095446552	-04.966343324	325252,00	4107269,65	Es la recta que los une.

00104966

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM. Huso 30		Descripción línea límite
	Latitud	Longitud	X	Y	
M38	37.095632514	-04.966477521	325240,50	4107290,53	Es la recta que los une.
M39	37.096911643	-04.967187366	325180,35	4107433,76	Es la recta que los une.
M40	37.096851700	-04.968099995	325099,10	4107428,79	Es la recta que los une.
M41	37.097227258	-04.970162098	324916,69	4107474,26	Es la recta que los une.
M42	37.097934616	-04.971737529	324778,30	4107555,65	Es la recta que los une.
M43	37.098275004	-04.971885424	324765,94	4107593,69	Es la recta que los une.
M44	37.098411899	-04.971804698	324773,43	4107608,73	Es la recta que los une.
M45	37.098932247	-04.971580214	324794,58	4107666,05	Es la recta que los une.
M46	37.100529794	-04.972965340	324675,16	4107845,86	Es la recta que los une.
M47	37.101637498	-04.973802656	324603,30	4107970,31	Es la recta que los une.
M48	37.101977844	-04.973086736	324667,71	4108006,75	Es la recta que los une.
M49	37.101802693	-04.972920835	324682,05	4107987,01	Es la recta que los une.
M50	37.101944615	-04.971747201	324786,68	4108000,59	Es la recta que los une.
M51	37.102118142	-04.972758323	324697,22	4108021,71	Es la recta que los une.
M52	37.103808015	-04.973913118	324598,49	4108211,34	Es la recta que los une.
M53	37.103616795	-04.974176412	324574,65	4108190,61	Es la recta que los une.
M54	37.103965170	-04.976381153	324379,52	4108233,34	Es la recta que los une.
M55	37.104373245	-04.977171673	324310,21	4108280,08	Es la recta que los une.
M56	37.104920417	-04.977360429	324294,70	4108341,14	Es la recta que los une.
M57	37.105284315	-04.979020659	324148,00	4108384,59	Es la recta que los une.
M58	37.105837686	-04.979107867	324141,53	4108446,15	Es la recta que los une.
M59	37.105965613	-04.979872109	324073,91	4108461,76	Es la recta que los une.
M60	37.106797060	-04.980993054	323976,22	4108556,09	Es la recta que los une.
M61	37.107561032	-04.980887713	323987,35	4108640,66	Es la recta que los une.
M62	37.108501667	-04.981504135	323934,75	4108746,17	Es la recta que los une.
M63	37.109278650	-04.982598734	323839,28	4108834,41	Es la recta que los une.
M64	37.109608257	-04.983013011	323803,23	4108871,75	Es la recta que los une.
M65	37.110008117	-04.982815929	323821,67	4108915,75	Es la recta que los une.
M66	37.111039487	-04.982765180	323828,57	4109030,09	Es la recta que los une.
M67	37.112843915	-04.982351514	323869,51	4109229,53	Es la recta que los une.
M68	37.114361538	-04.982079018	323897,24	4109397,41	Es la recta que los une.
M69	37.118058891	-04.981127750	323990,33	4109805,88	Es la recta que los une.
M70	37.120080021	-04.981191466	323989,35	4110030,25	Es la recta que los une.
M71	37.120929797	-04.981048171	324004,05	4110124,27	Es la recta que los une.
M72	37.122429382	-04.980657540	324042,23	4110289,93	Es la recta que los une.
M73	37.124055375	-04.979449217	324153,35	4110468,10	Es la recta que los une.
M74	37.124689964	-04.979287348	324169,20	4110538,21	Es la recta que los une.
M75	37.126675234	-04.979582415	324147,58	4110759,03	Es la recta que los une.
M76	37.127631737	-04.978952351	324205,77	4110863,99	Es la recta que los une.
M77	37.128300005	-04.980432260	324075,84	4110940,88	Es la recta que los une.
M78	37.129391076	-04.982664449	323880,06	4111066,08	Es la recta que los une.
M79	37.132694352	-04.988982946	323326,41	4111444,34	Es la recta que los une.
M80	37.133226691	-04.988738542	323349,36	4111502,95	Es la recta que los une.

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM. Huso 30		Descripción línea límite
	Latitud	Longitud	X	Y	
M81	37.133716984	-04.988067186	323410,14	4111556,10	Es la recta que los une.
M82	37.134526780	-04.986067751	323589,64	4111642,23	Es la recta que los une.
M83	37.134888276	-04.986014277	323595,23	4111682,24	Es la recta que los une.
M84	37.135183909	-04.988308209	323392,14	4111719,31	Es la recta que los une.
M85	37.135369225	-04.989198769	323313,46	4111741,53	Es la recta que los une.
M86	37.135466660	-04.989955211	323246,49	4111753,75	Es la recta que los une.
M87	37.135633732	-04.990310811	323215,29	4111772,95	Es la recta que los une.
M88	37.136648481	-04.990530465	323198,14	4111885,95	Es la recta que los une.
M89	37.136778161	-04.989635079	323277,98	4111898,67	Es la recta que los une.
M90	37.137684693	-04.989327296	323307,43	4111998,68	Es la recta que los une.
M91	37.138783677	-04.988018677	323426,23	4112118,18	Es la recta que los une.
M92	37.139097535	-04.987651337	323459,59	4112152,32	Es la recta que los une.
M93	37.139530012	-04.988223404	323409,78	4112201,37	Es la recta que los une.
M94	37.140146371	-04.989067779	323336,21	4112271,33	Es la recta que los une.
M95	37.140536150	-04.989820557	323270,25	4112315,98	Es la recta que los une.
M96	37.139872227	-04.991802655	323092,64	4112246,01	Es la recta que los une.
M97	37.140049847	-04.992779425	323006,29	4112267,54	Es la recta que los une.
M98	37.140275991	-04.995563229	322759,54	4112297,83	Es la recta que los une.
M99	37.140358832	-04.997685707	322571,20	4112310,99	Es la recta que los une.
M100	37.140430585	-04.997973656	322545,79	4112319,49	Es la recta que los une.
M101	37.140794416	-04.998957600	322459,24	4112361,70	Es la recta que los une.
M102	37.141341131	-04.999870716	322379,41	4112424,07	Es la recta que los une.
M103	37.141221405	-05.001244749	322257,08	4112413,36	Es la recta que los une.
M104	37.142594098	-05.001694888	322220,31	4112566,51	Es la recta que los une.
M105	37.142985333	-05.002548667	322145,39	4112611,52	Es la recta que los une.
M106	37.143728887	-05.003204147	322088,91	4112695,25	Es la recta que los une.
M107	37.144205252	-05.003185529	322091,68	4112748,07	Es la recta que los une.
M108	37.144597486	-05.002694988	322136,17	4112790,67	Es la recta que los une.
M109	37.145421030	-05.003416882	322073,98	4112883,40	Es la recta que los une.
M110	37.146263472	-05.003420759	322075,61	4112976,88	Es la recta que los une.
M111	37.148031689	-05.005098055	321930,78	4113176,22	Es la recta que los une.
M112	37.148304402	-05.005929304	321857,59	4113208,04	Es la recta que los une.
M113	37.148574517	-05.006306976	321824,68	4113238,72	Es la recta que los une.
M114	37.148683475	-05.006685120	321791,35	4113251,52	Es la recta que los une.
M115	37.149165846	-05.005433583	321903,64	4113302,69	Es la recta que los une.
M116	37.148619246	-05.002752325	322140,50	4113237,01	Es la recta que los une.
M117	37.148886414	-05.002350555	322176,81	4113265,90	Es la recta que los une.
M118	37.149009910	-05.002237281	322187,16	4113279,39	Es la recta que los une.
M119	37.149157671	-05.002234760	322187,73	4113295,78	Es la recta que los une.
M120	37.149328466	-05.002138495	322196,68	4113314,55	Es la recta que los une.
M121	37.149417387	-05.002156491	322195,29	4113324,45	Es la recta que los une.
M122	37.149549406	-05.001922854	322216,35	4113338,66	Es la recta que los une.
M123	37.149504985	-05.001836788	322223,89	4113333,57	Es la recta que los une.

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM. Huso 30		Descripción línea límite
	Latitud	Longitud	X	Y	
M124	37.149657686	-05.001680596	322238,12	4113350,22	Es la recta que los une.
M125	37.149412608	-05.000433261	322348,33	4113320,69	Es la recta que los une.
M126	37.149506252	-04.999749818	322409,25	4113329,80	Es la recta que los une.
M127	37.150413922	-05.000561206	322339,31	4113432,03	Es la recta que los une.
M128	37.151006103	-05.001054774	322296,86	4113498,66	Es la recta que los une.
M129	37.151299122	-05.001251207	322280,10	4113531,54	Es la recta que los une.
M130	37.151637908	-05.001064561	322297,47	4113568,78	Es la recta que los une.
M131	37.153731530	-05.001925056	322225,95	4113802,69	Es la recta que los une.
M132	37.153983005	-05.002345150	322189,23	4113831,38	Es la recta que los une.
M133	37.154394909	-05.002764976	322152,91	4113877,87	Es la recta que los une.
M134	37.156144527	-05.002328646	322195,76	4114071,18	Es la recta que los une.
M135	37.156450089	-05.002118822	322215,11	4114104,69	Es la recta que los une.
M136	37.155943600	-05.001584004	322261,42	4114047,49	Es la recta que los une.
M137	37.156239705	-05.000973516	322316,33	4114079,20	Es la recta que los une.
M138	37.155783225	-05.000257611	322378,84	4114027,21	Es la recta que los une.
M139	37.157884749	-04.996093037	322753,60	4114252,59	Es la recta que los une.
M140	37.158510149	-04.995857138	322776,01	4114321,54	Es la recta que los une.
M141	37.159705174	-04.995518202	322808,90	4114453,50	Es la recta que los une.
M142	37.160678732	-04.995394710	322822,14	4114561,29	Es la recta que los une.
M143	37.161852191	-04.995207103	322841,54	4114691,14	Es la recta que los une.
M144	37.160262169	-04.992294018	323096,52	4114509,28	Es la recta que los une.
M145	37.160680016	-04.991944528	323128,53	4114554,99	Es la recta que los une.
M146	37.160015716	-04.991063728	323205,20	4114479,64	Es la recta que los une.
M147	37.159667660	-04.990655291	323240,66	4114440,26	Es la recta que los une.
M148	37.159727145	-04.990279729	323274,15	4114446,16	Es la recta que los une.
M149	37.160276258	-04.989766562	323321,00	4114506,13	Es la recta que los une.
M150	37.162178462	-04.989837274	323319,15	4114717,32	Es la recta que los une.
M151	37.163219448	-04.990640810	323250,22	4114834,32	Es la recta que los une.
M152	37.163794127	-04.992231347	323110,32	4114901,05	Es la recta que los une.
M153	37.164242395	-04.993668472	322983,75	4114953,47	Es la recta que los une.
M154	37.165071750	-04.993576973	322993,81	4115045,32	Es la recta que los une.
M155	37.165809218	-04.994163036	322943,49	4115128,24	Es la recta que los une.
M156 común a Los Corrales – Martín de la Jara – Osuna	37.168160488	-04.996996072	322697,42	4115394,42	Es la recta que los une.